

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 12 Ext. Especial de 3 de agosto de 2021

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 281/2021 (GOC-2021-739-EXE12)

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL	LA HABANA, MARTES 3 DE AGOSTO DE 2021	AÑO CXIX
Sitio Web: http://www.gacetaoficial.gob.cu/ —Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana		
Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576		
Número 12	Página 45	

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2021-739-EXE12

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la ratificación con una nueva estructura de la Orden “Carlos J. Finlay”, la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a extraordinarios méritos y valiosos aportes al desarrollo de las ciencias naturales o sociales, a actividades científicas o de investigación que hayan contribuido de forma excepcional al progreso de las ciencias y en beneficio de la humanidad.

POR CUANTO: La Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente ha propuesto que sea condecorado con esta orden el doctor Alireza Biglari, del Instituto Pasteur de Teherán, de la República Islámica de Irán, en reconocimiento al aporte trascendental a la biotecnología, la docencia y la actividad científica de ambos países; en el perfeccionamiento de acuerdos de Transferencia Tecnológica de vacunas cubanas, en estrecha colaboración con nuestras instituciones científicas, principalmente con el Instituto Finlay de Vacunas, y recientemente en el desarrollo conjunto del candidato vacunal contra la COVID-19, SOBERANA 02, logrando llevar a cabo estudios clínicos de la fase 3 y obtener, posteriormente, la aprobación para el uso de emergencia de este producto en su país, lo cual ha permitido una reciprocidad de conocimientos académicos y científicos que, desde el punto de vista financiero, abre la posibilidad de un intercambio comercial significativo, aportando grandes beneficios económicos a nuestra nación.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes, y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL No. 281

PRIMERO: Otorgar la Orden “Carlos J. Finlay” al doctor ALIREZA BIGLARI.

SEGUNDO: La Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente queda encargada de lo relacionado con la imposición de esta Orden al condecorado.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 15 días del mes de julio de 2021, “Año 63 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente de la República